

Juan Pedro Sumbros

Salindoga

Pedro Ant. Valcaral

Beligan

Julion de Moya

Fulgencio Chacon

Mullcom

Juan Turro del  
campo y Bodega

vota y En tres a mayo a dho. año se libro el res-  
timiento q. se manda en el anterior Acuerdo;  
en cuatro fojos utiles  
y para q. conste lo avto y firmo en linea  
en cuatro fojos de testamento.

Basil

Acuerdo y En la villa de Mula a catorce de mayo de mil  
ochocientos treinta y uno. Estando en Cabildo ord.º lo  
II. del Ayuntamiento. N.º anotador al margen, Sedio cuenta  
de una orden dada por la Junta Superior de Sanidad  
de la Prov.ª con Vto.º de veintinueve a 16.º ult.º, re-  
unida por su Sr. Presidente con oficio a treinta  
del mismo, por la cual se establecen varios regl.ºs

II.  
Presidente  
Scriben  
Senor  
Matero  
Moz  
Scriba  
Moya  
Valcaral  
Moya

